

Urbana. Huerto en la calle Taronjeta, hoy número 96, en la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 1.723, folio 212, finca 8.162.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, María Pilar Lázaro Lahuerta.—17.879.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Sociales Albolote Inmuebles, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Los aparcamientos sitos en la localidad de Albolote (Granada), integrados en el edificio situado en la calle Granada, números 10 y 12 y que se describen a continuación bajo los números 1 al 33.

1. La señalada con el número 2 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 2. Registral 10.696, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 17. Valorado en 752.000 pesetas.

2. La señalada con el número 3 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 3. Registral 10.697, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 19. Valorado en 752.000 pesetas.

3. La señalada con el número 4 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 5. Registral 10.699, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 23. Valorado en 752.000 pesetas.

4. La señalada con el número 5 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 6. Registral 10.700, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 25. Valorado en 752.000 pesetas.

5. La señalada con el número 6 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 7. Registral 10.701, del Registro

de la Propiedad número 5, libro 128, folio 27. Valorado en 752.000 pesetas.

6. La señalada con el número 9 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 11. Registral 10.705, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 35. Valorado en 752.000 pesetas.

7. La señalada con el número 10 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 12. Registral 10.706, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 37. Valorado en 752.000 pesetas.

8. La señalada con el número 11 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 13. Registral 10.707, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 39. Valorado en 752.000 pesetas.

9. La señalada con el número 12 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 14. Registral 10.708, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 41. Valorado en 752.000 pesetas.

10. La señalada con el número 13 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 15. Registral 10.709, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 43. Valorado en 752.000 pesetas.

11. La señalada con el número 14 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 16. Registral 10.710, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 45. Valorado en 752.000 pesetas.

12. La señalada con el número 16 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 18. Registral 10.712, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 49. Valorado en 752.000 pesetas.

13. La señalada con el número 19 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 21. Registral 10.715, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 55. Valorado en 752.000 pesetas.

14. La señalada con el número 21 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 23. Registral 10.717, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 59. Valorado en 752.000 pesetas.

15. La señalada con el número 22 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 24. Registral 10.718, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 61. Valorado en 752.000 pesetas.

16. La señalada con el número 23 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 25. Registral 10.719, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 63. Valorado en 752.000 pesetas.

17. La señalada con el número 24 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 26. Registral 10.720, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 65. Valorado en 752.000 pesetas.

18. La señalada con el número 25 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 27. Registral 10.721, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 67. Valorado en 752.000 pesetas.

19. La señalada con el número 27 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 29. Registral 10.723, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 71. Valorado en 752.000 pesetas.

20. La señalada con el número 31 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 33. Registral 10.727, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 79. Valorado en 752.000 pesetas.

21. La señalada con el número 32 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 34. Registral 10.728 del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 81. Valorado en 752.000 pesetas.

22. La señalada con el número 33 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 35. Registral 10.729, del Registro

de la Propiedad número 5, libro 128, folio 83. Valorado en 752.000 pesetas.

23. La señalada con el número 34 en el ordinal de la demanda y consistente en aparcamiento señalado con el número 36. Registral 10.730, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 85. Valorado en 752.000 pesetas.

24. La señalada con el número 35 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 37. Registral 10.731, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 87. Valorado en 752.000 pesetas.

25. La señalada con el número 36 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 38. Registral 10.732, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 91. Valorado en 752.000 pesetas.

26. La señalada con el número 37 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 39. Registral 10.733, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 91. Valorado en 752.000 pesetas.

27. La señalada con el número 40 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 42. Registral 10.736, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 97. Valorado en 752.000 pesetas.

28. La señalada con el número 41 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 43. Registral 10.737, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 99. Valorado en 752.000 pesetas.

29. La señalada con el número 43 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 45. Registral 10.739, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 103. Valorado en 752.000 pesetas.

30. La señalada con el número 46 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 48. Registral 10.742, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 109. Valorado en 752.000 pesetas.

31. La señalada con el número 47 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 49. Registral 10.743, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 111. Valorado en 564.000 pesetas.

32. La señalada con el número 51 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 54. Registral 10.748, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 121. Valorado en 376.000 pesetas.

33. La señalada con el número 52 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 55. Registral 10.749, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 123. Valorado en 376.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.951.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 304/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Isabel Pancorbo Soto, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Francisca Mochón Burgos y don Juan Miguel García López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día

29 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de junio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según se proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, primera y segunda, sita en Maracena (Granada), en la calle Madrid, número 11, que ocupa una superficie total construida entre las tres plantas de 224 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone: Planta baja en local, «hall» y portal escalera; planta primera, en estar-comedor, salita, cocina-despensa-lavadero, baño y terraza; planta segunda, en dormitorio principal, terraza, dos dormitorios secundarios y baño. Linda con los mismos linderos que el solar sobre el cual se ha construido, que tiene una superficie de 139 metros 36 decímetros.

Registro: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 107 de Maracena, folio 35, finca 8.890, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.907.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.045/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ángel González García y doña María Juárez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero de tipo C en el portal uno. Forma parte de un edificio en esta capital en calle de nueva apertura paralela a la carretera de Huétor Vega, urbanización residencial «Cervantes 50», portal 1. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil según el título y la cédula de calificación definitiva de 90 metros cuadrados, y linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, pasillo de acceso; derecha, piso del tipo B; espalda, aires de calle de nueva apertura, e izquierda, aires sin edificar de la urbanización y piso del tipo D. Finca registral número 69.856.

Tipo de subasta: 12.742.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—18.062.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja de Ahorros de Madrid y Monte de Piedad, contra don Alberto González Guijosa y doña María Victoria Pastor Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo 5-7C. Edificada sobre un solar de 173 metros cuadrados en urbanización «Parque Cenes, II Fase», sita en término de Cenes de la Vega, pago del término, procedente de la conocida por Olivar de la Venta. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta, existiendo en planta baja un garaje. Se distribuye: La planta de semisótano en un local sin distribuir, y la planta baja y alta, a excepción del garaje situado en la planta baja, en la vivienda propiamente dicha con diferentes dependencias y servicios. La superficie construida de la planta de semisótano es de 54 metros 86 decímetros cuadrados. La de la vivienda en planta baja y alta, 131 metros 8 decímetros cuadrados, y la de garaje 17 metros 36 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Norte o frente, con calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, con acceso peatonal; izquierda, con la vivienda número 15, tipo 5-8C, y espalda, calle de nueva apertura sin nombre. Finca registral número 1.663.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—18.056.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, procedimiento número 257/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1998, páginas 4749 y 4750, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la valoración del lote número 24, al final, donde dice: «Valorada en 16.665.000 pesetas»; debe decir: «Valorada en 16.655.000 pesetas».—15.082 C O.